



Circular

A TODOS LOS SEÑORES PÁRROCOS, RECTORES DE SANTUARIOS Y CAPELLANES QUE TRABAJAN EN LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI

Recomendaciones y disposiciones a cumplir de carácter obligatorio, para los lugares de culto con el fin de darles apertura.

Cordial Saludo en Cristo Jesús.

Ante la posibilidad de dar apertura a los templos de una manera progresiva (no se incluyen capillas de adoración), y cuya fecha todavía no se ha definido, de acuerdo a los diálogos que siguen avanzando con el Gobierno Nacional, departamental y local (Cali, Yumbo, Jamundí, Dagua, La Cumbre), el comité de bioseguridad en cabeza del presbítero Otoniel Rangel Blanco, solicita a cada uno de ustedes, con el fin de trabajar unidos como Arquidiócesis de Cali, tener en cuenta las siguientes medidas haciéndonos responsables y cumpliendo a cabalidad el protocolo de bioseguridad, dispuesto ante la situación presente (covid-19), sabiendo que se deben actualizar cada vez que hayan nuevas disposiciones de las autoridades civiles:

1. Es de carácter obligatorio que cada templo, parroquia, capilla y/o santuario haga la adquisición mínima de los siguientes elementos: Un termómetro digital con su certificación INVIMA, tapete de desinfección de zapatos con un galón de su respectivo líquido (amonio cuaternario de quinta generación, hipoclorito y/o similares), 10 litros de alcohol o gel anti-bacterial, dos cajas de tapabocas, dos trajes de bioseguridad para quien realizará la desinfección después de cada celebración (empleado parroquial), demarcación de distanciamiento en las afueras del templo, señalización de las recomendaciones a la entrada del templo, demarcación interior del templo (ubicación, distanciamiento 2 metros, prohibiciones, “Siéntate aquí”, “Banca para familia”, etc.), distanciamiento de bancas y/o sillas. La apertura dependerá de estas adquisiciones, de la solicitud enviada por escrito a programabioseguridad@arquicali.org y de la firma del



Circular

Acuerdo por la Fe y por la Vida que deberá suscribir el párroco y el Director del programa de Bioseguridad y/o su delegado zonal, para la entrega del **Pasaporte Sanitario Parroquial**.

2. Deberá conformarse un grupo de bioseguridad parroquial con nombre, cédula y teléfono de las personas elegidas (preferiblemente empleados parroquiales); dicho grupo recibirá la formación adecuada y pertinente de forma virtual, siendo indispensable la formación del párroco y el grupo de bioseguridad, con el fin de ayudar para que las normas de bioseguridad las cumplan los feligreses en el ingreso y permanencia en el templo.
3. Se delega un sacerdote para cada zona que se encargará de la revisión de los implementos de bioseguridad, acompañamiento, servicio e información, en cuanto a días de formación y fechas para posible apertura, el cual dará el apoyo a los arciprestes quienes están en el deber de acompañar a los sacerdotes en esta implementación.

Zona norte: Presbítero Alonso salcedo (Incluye Yumbo y La Cumbre)

Zona centro: Presbítero Julián Andrés Flórez (Incluye Municipio de Dagua)

Zona sur: Presbítero Alexander Matabajoy (Incluye Jamundí)

Zona oriente: Presbítero Felipe forero.

4. Para retomar la celebración de la Eucaristía, se establece iniciar el día martes de la semana siguiente a la autorización dada por el Programa de Bioseguridad y las autoridades civiles como fecha de reapertura y así adelantar un proceso pedagógico con los fieles antes de las celebraciones en domingo. No se deben hacer celebraciones multitudinarias (coronilla de la Misericordia u otras devociones particulares), ni tampoco reuniones de grupos parroquiales, se recomienda continuar las formaciones de manera virtual.



Circular

5. En caso de celebraciones a campo abierto o templos con atrios disponibles se debe tener la demarcación correspondiente y tener el control para el acceso del mismo
6. Es importante fomentar una adecuada catequesis respecto a la importancia de la celebración de la Eucaristía en estos tiempos de pandemia que no corresponde a la llamada “Celebración Dominical”, de la cual están exentos los feligreses por decreto episcopal promoviendo así la asistencia a lo largo de la semana y no solamente el día Domingo.
7. El rango de edad para asistir a las celebraciones está entre los 13 y 69 años, respetando el respectivo Pico y Cédula que pueda existir en el municipio correspondiente. (Se sugiere que para la asistencia espiritual de los feligreses mayores de 70 años se organicen horarios conforme a los establecidos por cada municipio para asistencia a las celebraciones).
8. Los sacerdotes mayores de 70 años y/o con enfermedades de base celebrarán la Eucaristía con las debidas medidas de protección, encomendando la distribución de la comunión a los respectivos Delegados.
9. La celebración de los Bautismos, primeras comuniones, Matrimonios o Misas exequiales siempre deberán realizarse siguiendo las debidas precauciones, al igual que la confesión sacramental.
10. Se deberá realizar una inscripción previa para asistir a las celebraciones, tomando datos de los feligreses ([Ver anexo](#)).

Disposiciones Obligatorias para tener en cuenta antes, durante y después de cada celebración de la Eucaristía:

1. Uso del tapabocas: Celebrante, lectores, fieles.



Circular

2. Distanciamiento continuo.
3. El Ingreso y egreso al templo se debe realizar por el(los) lugar(es) que esté(n) designado por el grupo de Bioseguridad parroquial.
4. Toma de temperatura, desinfección de manos y desinfección de zapatos (prever el tiempo necesario para no afectar el horario de inicio de cada celebración).
5. Nadie podrá ingresar al Templo cuando éste alcance su capacidad máxima de aforo.
6. Cada celebración de la Eucaristía deberá tener una duración máxima de 40 minutos y no puede contar con la presencia de monaguillos y servidores del altar.
7. Se debe guardar mínimo una (1) hora de tiempo entre las celebraciones para la respectiva desinfección.
8. Quien proclame las lecturas deberá ser solo un lector y los domingos proclamar una de las dos lecturas y el salmo (se recuerda que aún rige la excepción para los fieles del Precepto Dominical).
9. Se recomienda homilía breve.
10. El mercado para los más necesitados podrá ser depositado en un lugar dispuesto al ingreso del Templo y antes de la desinfección de manos.
11. La ofrenda económica se realizará en los lugares adecuados para que los fieles la depositen al salir del templo, con el fin de evitar durante la celebración la manipulación de billetes y/o monedas.
12. El saludo de paz se suprime o se realiza sólo a través de una venia.
13. La comunión será llevada por el sacerdote, diácono y/o los Delegados de la distribución de la Comunión a cada lugar donde estén los fieles, brindando toda la reverencia y respeto y se entregará en la mano para ser consumida inmediatamente.
14. La bendición de los objetos religiosos y del agua se realizará desde el presbiterio previo a la bendición final, nadie deberá acercarse para evitar la aglomeración o cercanía al presbítero.
15. No se podrán realizar reuniones después de cada celebración, ni mucho menos tener ventas (empanadas, gaseosa, etc.) para evitar la aglomeración de personas.



Circular

16. Se sugiere no invitar a los fieles al canto, preferiblemente recitar las partes que normalmente son cantadas; se podrá exceptuar el Canto de entrada, el Santo y el canto de comunión, con el fin de realizar celebraciones más breves y sin proliferación de partículas de saliva por riesgo de movimiento del tapabocas.
17. Evitar cualquier tipo de contacto físico como dar la mano, abrazos, imposición de manos o tocar el rostro.

Queremos invitarlos queridos párrocos a que acogamos con humildad, unidad, respeto las disposiciones que el comité de bioseguridad de la Arquidiócesis va disponiendo y así seguir avanzando y buscando evitar inconvenientes que perjudique nuestra amada Iglesia.

+ Darío de Jesús Monsalve M.
Arzobispo

+ Luis Fernando Rodríguez V.
Obispo Auxiliar

Wiston Mosquera M., Pbro.
Vicario General

Otoniel Rangel B., Pbro.
Director Programa de Bioseguridad

Santiago de Cali, 10 de junio 2020